



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 008

09 MAY 2018

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, HACER USO DE LA FIGURA DE VIGENCIAS EXPIRADAS, PARA EL PAGO DEL INCENTIVO, INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, "ISCE", ASIGNADO EN LA VIGENCIA 2017".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, la Ley 1873 de 2017, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que a la Institución Educativa General Santander se le asignaron recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante documento de distribución SGP-21-2017 por concepto de incentivo por mejoramiento de la calidad – ISCE para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente".
3. Que dicho incentivo no fue pagado en la pasada vigencia fiscal debido a que la asignación de dichos recursos se realizó terminando la vigencia y no alcanzaron a ser tramitados durante la misma.
4. Que el artículo 58 de la ley 1873 de 2017 establece: "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (...)" El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal (...)"
5. Que el saldo pendiente como vigencia expirada asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$57.022.646,00), los cuales es necesario apropiarlos en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal, para su correspondiente pago.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para crear una cuenta auxiliar en el programa de cobertura, como Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas Índice Sintético de Calidad-ISCE, para realizar el pago correspondiente de los recursos dejados de cancelar en la vigencia anterior por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$57.022.646,00).

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-OC-CER388348



Certificado: SC-CER388348



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 008

09 MAY 2018



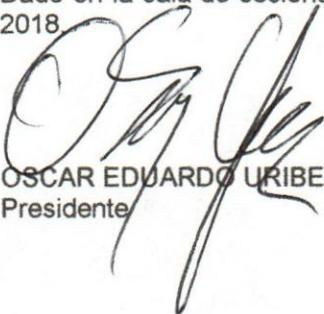
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, HACER USO DE LA FIGURA DE VIGENCIAS EXPIRADAS, PARA EL PAGO DEL INCENTIVO, INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, "ISCE", ASIGNADO EN LA VIGENCIA 2017".

ARTICULO SEGUNDO: FACULTADES. Facultar al Alcalde para realizar las modificaciones presupuestales requeridas para dar cumplimiento al pago mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 4 de mayo de 2018.

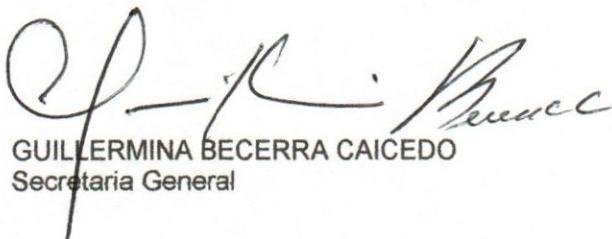

OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Abril 26 de 2018 Se nombró como ponente al Concejal Jorge Eliecer Valencia Montenegro, del proyecto de acuerdo 007.
- Abril 26 de 2018 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-125.
- Abril 27 de 2018 Estudio
- Abril 30 de 2018 Primer Debate
- Mayo 04 de 2018 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 008

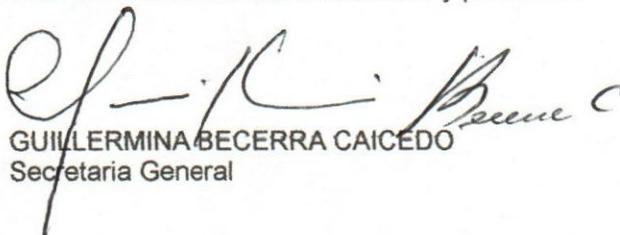
09 MAY 2018,



"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, HACER USO DE LA FIGURA DE VIGENCIAS EXPIRADAS, PARA EL PAGO DEL INCENTIVO, INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, "ISCE", ASIGNADO EN LA VIGENCIA 2017".

REMISION

Hoy **04 MAY 2018** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER039348



Certificado: SC-CER233346



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día cuatro (4) de mayo del 2018.

Secretaria General Alcaldía,


CATALINA ZAMBRANO LENIS

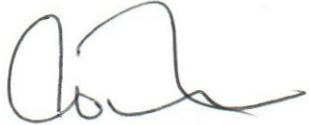
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

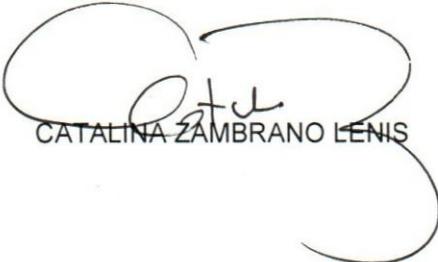
Yumbo, a los nueve (09) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018).

SANCIONÉSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General

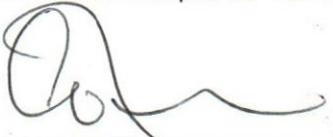

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO


CATALINA ZAMBRANO LENIS

PUBLICACIÓN:

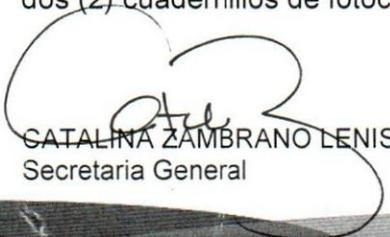
Yumbo, a los nueve (09) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 008 de mayo 09 de 2018, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO, HACER USO DE LA FIGURA DE VIGENCIAS EXPIRADAS, PARA EL PAGO DEL INCENTIVO, INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, "ISCE", ASIGNADO EN LA VIGENCIA 2017".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy nueve (09) de mayo del dos mil dieciocho (2018), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 008 del 09 de mayo de 2018, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con quince (15) folios cada uno.


CATALINA ZAMBRANO LENIS
Secretaria General